

delante marabesles



SEDE CUARTO, VEINTE
MARAVELLES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Concurren a los Enunciados R. Los Señores Jueces: y
para que esta función se celebre mas Plausible los S.
Comisarios & Legarios pararon el correspondiente Estado de
atención a los Cau. Coronel del Regim^{to} de Infanteria y te
niente coronel del de Dragones & Sabia para que se
dieran providencias conforme la tropa para que con-
curra a la Plaza mayor Interim dixe la expresada fun-
ción dando las descargas correspond^{tes} y haciendo tam-
bien la Salva con los benos del Castillo; y suplica esta Ciudad
al Señor Conreidor se sirva dar su providencia pa-
ra que se publique la Iluminacion por tres noches
dando principio la mañana treinta & quatro de
de el toque & oraciones hasta las nueve Vase la Misa
su S.^{ra} tenga a bien imponer al que no lo hiziere; y de
responda a Dho S. Ex. no haverse puesto en practica
quanto prebiere en Dha. su Carta orden, y como queda
Inteligenciada de la advertencia en asunto de Recor-
por & que su Mage^d se ha dignado Commitarlos en Car-
tularias disposiciones lo que ejecuten los Cau. Comi-
sarios & Legarios con las demas expresiones que con-
gan por conveniente y para que se libre el cargo
que se ofrezese pase testimonio de este Decreto y

